



Ilustre Municipalidad

BUIN,

06 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 347 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo N° 14 de fecha 05 de Enero 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionado en adquisiciones el día 09 de enero de 2018, se requiere el "Servicio de Arriendo de Ambulancia completo para Aniversario Comunal 2018"

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.08.999 Centro de Costo 25.03.01 denominado "Otros", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.500.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.

5. Que, el proveedor Transportes Ambulancias y Rescate SPA Rut 76.811.235-5, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo porcentaje y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

6. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública del arriendo.

DECRETO

Adjudíquese la licitación 2721-10-L118, por el Arriendo de Servicio de Ambulancia Completo para Aniversario Comunal 2018", solicitados por Administración Municipal al proveedor Transportes Ambulancias y Rescate SPA Rut , por un monto de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos) exento de iva.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N°215.22.08.999 Centro de Costo 25.03.01 denominado "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/ IPG/ JFF/ VZS/lcp
DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- D.A.F.
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE